

RESOLUCIÓN NUMERO: 033

13 de Marzo de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A LA GERENTE DE LA ENTIDAD

LA GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 21, Y,

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP fue invitada al Seminario "Asociaciones Público – Privadas – Herramientas para el buen desempeño de la Gestión Regional y Local" el cual se centra en los aspectos más relevantes en la implementación de mecanismos para entidades territoriales. Convocado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, en conjunto con la Universidad de Los Andes, evento que se realizará **los días 14, 15, 20 y 21 de Marzo de 2014** con una duración de Veinticuatro (24) horas, en las instalaciones de la Universidad de Los Andes de la ciudad de Bogotá D.C.

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP confirmó la asistencia de la Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, con el propósito de capacitarse y mantenerse actualizada en los temas que inciden y tienen especial importancia para el proyecto SETP.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz del derecho laboral administrativo, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad para cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje de la Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante los días 14 y 15 de Marzo del presente año, a fin de garantizar la asistencia al Ministerio de Transporte.

Que la resolución 035 de 2013 establece la escala de viáticos a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplace fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago a los funcionarios de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Líquidese los viáticos y gastos de viaje a favor de la Ingeniera MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, Gerente de Amable E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá D.C., con el fin de asistir al Seminario "Asociaciones Público – Privadas – Herramientas para el buen desempeño de la Gestión Regional y Local" los días 14 y 15 de Marzo de 2014.

RESOLUCIÓN NUMERO: 033

13 de Marzo de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS A LA GERENTE DE LA ENTIDAD

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Cargo	Gerente
Cédula	25.016.363 de Quimbaya
Sueldo	\$6.995.140.00
Días	14 y 15 de Marzo de 2014
Modalidad	Un día pernoctando y un sin pernoctar
Vr. Viático Diario pernoctando	\$404.251.00
Vr. Viático Diario sin pernoctar	\$202.126.00
Gastos de Transporte	\$ 82.133.00
Total a reconocer	\$688.510.00

ARTICULO TERCERO: La anterior partida se cargará al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2014, según Disponibilidad Presupuestal No.0066 y Registro Presupuestal No.0095 Rubro 2.10.20.20.1-15 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a la Gerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede, el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Armenia, a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2014.


MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Gerente

Elaboró: Sandra C. Suarez C.

Revisó: Catalina Quintero Patiño